



rrp/mrb  
S.23<sup>a</sup>/373<sup>a</sup>

Oficio N° 20.417

VALPARAÍSO, 12 de mayo de 2025

A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DEL  
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que establece normas generales sobre el uso de la fuerza para el personal de las fuerzas de orden y seguridad pública y de las fuerzas armadas en las circunstancias que se señala, correspondiente al boletín N° 15.805-07, con la salvedad de las siguientes, que ha rechazado: el reemplazo del artículo 5; las recaídas en el número 5 del artículo 6; la sustitución del número 8 del artículo 6; la incorporación del artículo 8, nuevo; el reemplazo del número 5 del artículo 8; la introducción del artículo 11, nuevo; la incorporación del artículo 13, nuevo; la sustitución del artículo 12; el reemplazo del artículo 15, y la introducción del artículo 21, nuevo.

En razón de lo anterior, acordó que las diputadas y los diputados que se indican a continuación concurren a la formación de la Comisión



Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política:

- Gustavo Benavente Vergara
- Miguel Ángel Calisto Águila
- Lorena Fries Monleón
- Andrés Longton Herrera
- Lorena Pizarro Sierra

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 127/SEC/25, de 23 de abril de 2025.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

GASPAR RIVAS SÁNCHEZ  
Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados